



**2023CO- 1370**

**CATASTRO MUNICIPAL**

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA

5 4 23

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

PROPIETARIO  OTRO

FECHA DE INGRESO

NOMBRE GOMEZ MACIAS LUIS CARLOS CALLE OTTO GRANADOS ROLDAN 224  
 COLONIA SAN JOSE DEL BARRANCO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 CUENTA CATASTRAL No. \_\_\_\_\_

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO  ESCRITURAS  LIBERTAD DE GRAVAMEN  PAGO DE PREDIAL

URBANIZACIÓN

CALLE OTTO GRANADOS ROLDAN NÚM 224  
 COLONIA SAN JOSE DEL BARRANCO  
 MANZANA 21 LOTE 25 CP \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CLAVE CATASTRAL 11-001-02-0100-025-000  
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL \_\_\_\_\_

AGUA  X  
 DRENAJE  X  
 ELECTRIFICACIÓN  X  
 GUARNICIÓN  X  
 BANQUETA  X  
 PAVIMENTO  X

USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO HABITACIONAL

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO HABITACIONAL  
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2015 - 2035  
 (EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

*L. Carlos Gómez MA*

LUGAR PARA CROQUIS



AV. OTTO GRANADOS ROLDAN

**AUTORIZADO**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAD DEL PREDIO

FRENTE <u>6.00 m con Av. Llo. Otto Granados Roldan</u>	COSTADO DERECHO <u>21.650 m con Lote 24</u>	ALTURA _____	NIVELES _____
FONDO <u>6.00 m con Lote 8</u>	COSTADO IZQUIERDO <u>21.630 m con Lote 26</u>	DENSIDAD DE POBLACIÓN _____	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUI) _____
DISTANCIA A UNA ESQUINA _____	SUPERFICIE TOTAL <u>129.840 m<sup>2</sup></u>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____	

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINÚAN OBSERVACIONES AL REVERSO

**AUTORIZADO**

uso de suelo permitido.-  
**HABITACIONAL**  
 (Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme a croquis)

SELO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

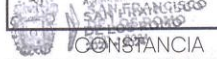
ELABORA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISA  
 URB. OSCAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL  
 SUBDIRECTOR

AUTORIZA  
 ARQ. ROSALBA MACIAS  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
 DÍA 27 AÑO 2023

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES 1(OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE  
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

27 ABR. 2023

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

DEBERA RESPETAR

**6.00 MTS.  
DE ALTURA MAXIMA**

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA  
VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A  
PARTIR DE LA FECHA DE SU  
EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE  
A USOS DIFERENTES A LOS  
AUTORIZADOS  
EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA  
ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE C.F.E.  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COMPATIBLE CON USO  
HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
(Conforme al P.D.U. vigente )

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE ORGOA  
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA

DEBERA RESPETAR  
SECCION DE CALLES EXISTENTES  
, PROPUESTAS Y PASOS DE  
SERVIDUMBRE

QUEDA PROHIBIDO Estrictamente  
ARROJAR BASURA, DESPERDICIOS,  
ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O  
CUALQUIER OTRO DESECHO A  
LAS ALCANTARILLAS  
Art. 624 Codigo Municipal

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR  
**PROYECTO**  
CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE  
DE OBRA, CUANDO LOS CLAROS Y/O LOSAS  
EXEDAN LOS 4.00 METROS DE ANCHO,  
CUANDO LA CONSTRUCCION SEA MAYOR DE  
60 M2 EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA  
Y SUBSECUENTES, EL PROYECTO DEBERA  
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS  
EN EL LIBRO OCTAVO DEL CODIGO  
MUCNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS  
ROMO

PARA USO HABITACIONAL HASTA 200 M<sup>2</sup>  
DEBERA INCLUIR 1 CAJON DE  
ESTACIONAMIENTO  
Articulo. 1204 Codigo Municipal de San  
Francisco de los Romo; Art. 184 Fraccion IV  
Codigo Urbano para el Estado de Ags

PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES,  
SE DEBERA INSTALAR UNA CISTERNA QUE  
CONTENGA LA RESERVA DE AGUA, POR  
Articulo. 184 Fraccion XIII Codigo  
Urbano para el Estado de Ags.



**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.**



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**AUTORIZADO**

**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO**

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

*Carlos Gomez M*

FIRMA DEL ARRENDATARIO

27 ABR. 2023

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**

ELABORA

REVISAR

AUTORIZA

FECHA DE AUTORIZACIÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

SUBDIRECTOR

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DÍA AÑO MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO